



**ESTE DOCUMENTO  
FUE DISTRIBUIDO EL  
DIA 23/09/2022**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES  
RESOLUCIÓN MODIFICATIVA N° 152/2022  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2022  
CONTRATO N° 27/2022**

**HOSPITAL NACIONAL ROSALES**, San Salvador, a las siete horas con treinta minutos del día veinte de septiembre de dos mil veintidós.

Este Hospital y la Sociedad **TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**, en fecha nueve de febrero del presente año, suscribieron el **Contrato N° 27/2022**, proveniente del proceso de **Licitación Pública N° 11/2022**, denominada **“SUMINISTRO DE GAS PROPANO”**, por un valor de **NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96,979.35)**; dicho contrato fue distribuido a la contratista el día dieciocho de febrero del año en curso.

El Titular del Hospital Nacional Rosales, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según consta en escrito de fecha 15 de julio del corriente año, suscrito por el Señor (...), Jefe del Departamento de Mantenimiento, en su calidad de Administrador de Contrato, en el cual informa al suscrito Titular, que para este año se asignó un total de \$262,570.00, para la Adquisición de Gas Propano, el cual es para el uso de calderas en la producción de vapor y secadores para el secado de ropa; por ese motivo se gestionó una Orden de Compra (N° RP 007/2022), por un monto de \$ 82,080.00; y el presente contrato, por un monto

de \$ 96,979.35; a esta fecha se ha consumido un total de 38,203 galones en promedio, utilizando lo descrito en la orden de compra; a la vez se está haciendo uso del gas propano incluido en el contrato en mención; sin embargo, por la variación del precio y por el bajo precio ofrecido en dicho contrato, la proyección de consumo que se ha utilizado alcanzaría en promedio al 20 de septiembre del presente año, quedando desabastecidos los últimos meses del año. Por lo cual, solicita gestionar un monto de \$96,979.35, para prorrogar el contrato en referencia correspondiente al suministro de gas propano, tendiendo como base legal el artículo 83 de la LACAP, por ser un contrato de servicio; de manera que se tenga cobertura para finalizar el año 2022;

- II. Que mediante correo electrónico de fecha 12 del mes y año que transcurren, dirigido a la Sociedad en mención, el Administrador de Contrato le informa que ha gestionado prórroga para el contrato en referencia, sin embargo, necesita se extienda carta de aceptación o no a dicha solicitud de prórroga;
- III. Que de acuerdo a correspondencia de fecha 14 de los corrientes, suscrita por el Licenciado(...), en su calidad de Apoderado Administrativo de la contratista, dirigida al Administrador de Contrato, manifestando que ACEPTAN la prórroga solicitada para dicho contrato, bajo los mismo términos y condiciones ya establecidos en el contrato vigente;
- IV. Que conforme a nota de fecha 14 del mes y año en curso, suscrita por el Administrador de contrato, dirigida a la Licenciada (...), Jefe de la UACI, requiriendo el trámite de prórroga en base a lo establecido en la Cláusula Décima del referido contrato;

- V. Que según correspondencia de fecha 16 del presente mes y año, suscrita por la Jefe UACI, dirigida a la Licenciada (...), Jefe Departamento Financiero Contable, solicitándole la verificación en la asignación presupuestaria para la prórroga del contrato que nos ocupa, emitiendo asignación presupuestaria Número **PRP-42/2022, UP: 02, LT: 02, OBJ. ESP: 54110**, por un monto de **\$96,979.35**, con cargo a: **Recursos Propios**, en el Rubro de **Gas Propano para Calderas**;
- VI. Que en base a nota de fecha 19 de los corrientes, suscrita por la Jefe UACI, dirigida al Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica de éste Hospital, solicita la elaboración de Resolución Modificativa de Prórroga al referido contrato, al mismo tiempo, remite para tal efecto la documentación que evidencia el trámite previsto por la Ley;
- VII. Que la **CLÁUSULA DÉCIMA** del citado Contrato **“MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN, DISMINUCIÓN Y/O PRÓRROGA DEL CONTRATO”**, medularmente establece lo siguiente: *“El Hospital Nacional Rosales, podrá modificar, ampliar, disminuir y/o prorrogar el contrato en ejecución, independiente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo (...)”*; y sobre la base del artículo 83 de la LACAP, que esencialmente expresa: *“Los contratos de Suministro de bienes y los de servicios, podrán prorrogarse una sola vez, por un período igual o menor al pactado inicialmente, siempre que las condiciones del mismo permanezcan favorables a la institución y que no hubiere una mejor opción (...)”*;

En virtud de lo anteriormente expuesto, disposiciones legales citadas y en uso de las facultades previstas por la ley, El Titular del Hospital Nacional Rosales, **RESUELVE:**

A) **PRORRÓGASE** el contrato N° 27/2022, derivado del proceso de Licitación Pública N° 11/2022, denominado **“SUMINISTRO DE GAS PROPANO”**, por un monto de **NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$96,979.35)**, según se detalla a continuación:

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL					
UNIDAD SOLICITANTE: Departamento de Mantenimiento y Reparación					
N° Renglón	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	U/M	Cantidad a Prorrogar	Precio Unitario	Precio Total
1	TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A. GAS PROPANO CÓDIGO: 70305949 CÓDIGO MERCANCÍA ONU: 15111501  ADJUDICADO: GAS PROPANO L.P. MARCA: N/A ORIGEN: ESTADOS UNIDOS VENCIMIENTO: S/M  OBSERVACIONES: EL PRECIO UNITARIO PARA EL GALÓN DE GAS L.P ESTÁ SUJETO A CAMBIOS MENSUALES DE CONFORMIDAD A FLUCTUACIONES DEL PRECIO PARIDAD DE IMPORTACIÓN (P.P.I) PUBLICADOS POR EL MINEC. LOS PLAZOS DE ENTREGA SERÁN PARCIALES, SEGÚN REQUERIMIENTO DEL HOSPITAL NACIONAL ROSALES.	GALÓN	49,733	\$1.95	\$96,979.35
	MONTO TOTAL A PRORROGAR				\$96,979.35

B) **ESTABLÉZCASE** como nuevo monto contractual, la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$193,958.70)**;

- C) **ESTABLÉZCASE** la Asignación Presupuestaria Número **PRP-42/2022, UP: 02, LT: 02, OBJ. ESP: 54110**, por un monto de **\$96,979.35**, con cargo a: **Recursos Propios**, en el Rubro de **Gas Propano para Calderas**;
- D) **ORDÉNASE** a la sociedad **TROPIGAS DE EL SALVADOR, S.A.**, conforme a lo estipulado en el artículo 35 de la LACAP, la presentación de **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, por la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$19,395.87)**; equivalente al 20% del monto prorrogado en la presente Resolución; por consiguiente, estará vigente desde la distribución de la presente Resolución, hasta el 31 de diciembre del año en curso, más un plazo que deberá exceder en ciento veinte (120) días calendario a dicha fecha y demás condiciones especificadas en el referido contrato;
- E) **DÉJANSE** vigentes las demás cláusulas y disposiciones del citado contrato que no hayan sido modificadas por la presente Resolución.

**NOTIFÍQUESE**

**TITULAR HOSPITAL NACIONAL ROSALES**

**CONTRATISTA**

=====  
***NOTA: La Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, ha modificado el documento original, elaborando esta versión publica con base al Art. 30, Relacionado con el Art. 24, Literal "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.***